



DECRETO No. 278 FECHA: 28 AGO 2019	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 5	

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2019 Y SE EFECTÚA LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN

EL ALCALDE DE SABANETA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 027 de diciembre de 2017 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.025 de noviembre de 2018, el Acuerdo No. 006 de 2019, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto de las entidades territoriales.
2. Que mediante Decreto Nacional 111 de 1996 se compilaron la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, constituyéndose en el Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional.
3. Que con fundamento en la norma citada, mediante Acuerdo Municipal 027 de 2017 el Honorable Concejo Municipal expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Sabaneta y sus entidades descentralizadas.
4. Que mediante Acuerdo Municipal No. 025 del 28 de noviembre de 2018 se expidió el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1º. de enero y el 31 de diciembre de 2019, que fue liquidado en el Decreto Municipal No. 327 de 2018, incluyendo anexo en el que se desagregaron los recursos para Funcionamiento Inversión y Servicio de la Deuda Pública.
5. Que mediante Acuerdo Municipal 006 del 29 de abril de 2019 se otorgaron, por un periodo de (4) meses, facultades al Alcalde Municipal para Modificar el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Apropriaciones para gastos del Municipio de sabaneta de la vigencia 2019.

Quintero

M





DECRETO No. 278 FECHA: 28 AGO 2019	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 5	

6. Que en el literal a) del Artículo Primero del Acuerdo Municipal No. 006 del 29 de abril de 2019 se autoriza al Alcalde "Para efectuar las adiciones e incorporaciones que se requieran por concepto de recursos propios, aportes, cofinanciaciones, regalías, recursos de destinación específica y recursos del crédito".
7. Que en julio de 2019 el Ministerio de Educación Nacional -MEN realizó visita al Municipio de Sabaneta con el fin de efectuar seguimiento a los recursos asignados por Sistema General de Participaciones – SGP del sector educativo de las vigencias 2018 y 2019.
8. Que como resultado de la visita, según consta en el acta, se determinó que al cierre de la vigencia 2018 se generó un Superávit por la suma de \$435.327.861 y se incorporó para la siguiente vigencia únicamente la suma de \$368.773.737 generando una diferencia entre un valor y otro de \$66.554.124.
9. Que conforme a la evaluación efectuada por parte de la Secretaría de Educación, pudo determinarse que la diferencia se originó debido a que al momento de registrar presupuestalmente los montos de aportes patronales y aportes de empleados para Previsión Social a nombre de FIDUPREVISORA correspondiente a diciembre de 2018, se hizo por el monto total de la liquidación de nómina y no hasta el monto de los giros que el MEN realiza a dicha entidad.
10. Que para adicionar los recursos del balance pendientes por incorporar al cierre de la vigencia fiscal 2018, el Señor Alcalde le requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto mediante comunicado con radicado No. 2019007758 del 28 de agosto de 2019, elaborar Decreto y registrarlo en el sistema financiero DELTA, por la suma de \$66.554.124.
11. Que el requerimiento remitido por el señor Alcalde fue sometido a revisión y aprobación del Banco de Proyectos, cumpliendo con lo indicado en el Artículo 25 del Acuerdo Municipal No. 025 del 28 de noviembre del 2018, que en su tenor literal establece: "**Visto Favorable del Banco de Proyectos. Toda solicitud de apropiación presupuestal, de viabilidad presupuestal, de certificado de disponibilidad presupuestal, de adición presupuestal; de adición o reducción a certificado de disponibilidad presupuestal, de rebaja, traslado o adición al presupuesto, relacionado con la inversión, deberá estar acompañado del visto favorable por parte del Banco de Proyectos perteneciente a la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial.**"
12. Que según consta en Acta COMFIS No. 01, en reunión del 08 de enero de 2019 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y la Secretaria de Planeación, efectúe las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.





DECRETO No. 278 FECHA: 28 AGO 2019	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 3 de 5	

13. Que conforme a lo establecido en el Artículo 82 y 133 del estatuto orgánico de presupuesto a nivel nacional y municipal, respectivamente, para proceder a efectuar la adición de los recursos requeridos, el Líder del Área Contable, expidió certificación para adicionar al Presupuesto Municipal mediante Memorando con Radicado No. 2019007796 del 28 de agosto de 2019.
14. Que las modificaciones que se efectúan al presupuesto de la vigencia fiscal 2019 son consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de Sabaneta 2019-2028, dando cumplimiento a los artículos 2, 5, 6 y 7 de la Ley 819 de 2003. Consecuentemente el superávit primario se sostiene, dado que el costo fiscal de este proyecto se incrementa tanto en el ingreso como en el gasto en la misma proporción.
15. Que los valores adicionados mediante este decreto al presupuesto de la vigencia 2019, se deberán incluir en el anexo al Decreto de Liquidación del Presupuesto, según el contenido del documento de la solicitud.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal.

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto Municipal de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS (\$66.554.124)** en la siguiente partida global:

PRESUPUESTO DE RENTAS	
CONCEPTO	VALOR
RECURSOS DE CAPITAL	\$66.554.124
RECURSOS DEL BALANCE	66.554.124
SUPERÁVIT (EXISTENCIAS)	66.554.124
TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS	\$66.554.124

ARTICULO 2º. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS. Adicionar al Presupuesto de Egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS (\$66.554.124)** en la siguiente partida global:





DECRETO No. 278 FECHA: 28 AGO 2019	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 4 de 5	

PRESUPUESTO DE GASTOS		VALOR
CONCEPTO		
INVERSION		\$66.554.124
GASTOS DE INVERSION		66.554.124
EJE 1 CONDICIONES DE VIDA -ÉNFASIS EN EDUCA	66.554.124	
TOTAL ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS		\$66.554.124

ARTÍCULO 3º. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Incluir en el anexo al Decreto de Liquidación del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS (\$66.554.124)** según el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN INGRESOS

2	RECURSOS DE CAPITAL	\$66.554.124
22	RECURSOS DEL BALANCE	66.554.124
221	SUPERÁVIT (EXISTENCIAS)	66.554.124
221.614	Existencias CAJA Y BANCOS FDO SGP EDU PRES.SERV	66.554.124
	TOTAL DECRETO	\$66.554.124

ARTÍCULO 4º. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS. Incluir en el anexo al Decreto de Liquidación de Egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma **SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS (\$66.554.124)** según el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN EGRESOS

Unidad	10	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Depen	09	Directivo Docente
Objeto	2	INVERSIÓN
Clase	1	GASTOS DE INVERSIÓN
EJE	1	CONDICIONES DE VIDA -ÉNFASIS EN EDUCACIÓN
Sector	01	EDUCACIÓN
Progra	1.1	Educación para todos
SubPro	1.1.3	Calidad y pertinencia educativa





DECRETO No. 278 FECHA: 28 AGO 2019	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 5 de 5	

Proyect	2016005	Fortalecimiento al sistema información tic en las IE	
Articulo	978801	Remanen prestación de servicios EXIST.SGP PREST.SERV.	\$66.554.124
		INVERSIÓN	66.554.124
		Directivo Docente	66.554.124
		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	66.554.124
		TOTAL DECRETO	\$66.554.124

ARTÍCULO 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.


Dado en, Sabaneta a los **28 AGO 2019**


CÚMPLASE


IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO
Alcalde Municipal


DENNY YAZMYN PÉREZ MARTÍNEZ
Secretaria de Hacienda


CAMILO ALFONSO VERGARA GONZÁLEZ
Secretario de Planeación y Dilo. Territorial


Revisó: *Catalina Alexandra Marín Osorio*
Profesional de Apoyo - Presupuesto


Verificó: *Rosa Luján Flórez Hernández*
Líder del Programa Presupuesto

Daniela Morales B.
Elaboró: *Daniela Morales Betancur*
Contratista de Apoyo - Presupuesto

